



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXIV LEGISLATURA



TLAXCALA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. MÓNICA SÁNCHEZ  
ANGULO

06-02-24  
13:30 hrs  
Sarb

TLAXCALA, TLAX., A 06 DE FEBRERO DEL 2024.  
OFICIO NÚM.: LXIV/CPCGJAP/DIP. RFBL/018/2024.

ASUNTO: Convocatoria a Sesión de comisiones unidas.

**DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO**  
**VOCAL DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,**  
**GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.**  
**P R E S E N T E.**

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 64, 65, 66, 82 y 83 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, nos permitimos convocarle a **sesión de comisiones unidas de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, y la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos**; misma que se llevará a cabo el día **miércoles 07 de febrero del presente año, a las 13:30 horas, en el "Salón Rojo" de este Recinto Oficial, bajo el siguiente:**

#### ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista.
2. Declaración de Quórum Legal para sesionar.
3. Apertura formal de la sesión.
4. Elección de la Presidencia de las comisiones unidas.
5. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 355 y la fracción II del artículo 357 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción VII del artículo 47, y se adiciona una fracción VIII al artículo 47 de la Ley de Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 051/2023).
6. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 168 TER del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción IX del artículo 99 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 052/2023).

7. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero y su fracción III del artículo 285 y párrafo primero del artículo 288; se adiciona una fracción VII al artículo 285 y un artículo 289 Bis al Código Civil del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma el párrafo séptimo del artículo 229, y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 229 Ter. del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 223/2023).
8. Clausura de la sesión.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestro respeto y consideración

ATENTAMENTE

DIP. DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS  
HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES Y DERECHO  
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

  
DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS  
CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN  
Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXIV LEGISLATURA



TLAXCALA, TLAX., A 06 DE FEBRERO DEL 2024.  
OFICIO NÚM.: LXIV/CPCGJAP/DIP. RFBL/018/2024.

ASUNTO: Convocatoria a Sesión de comisiones unidas.

DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ  
VOCAL DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,  
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.  
P R E S E N T E.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 64, 65, 66, 82 y 83 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, nos permitimos convocarle a **sesión de comisiones unidas de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, y la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos**; misma que se llevará a cabo el día **miércoles 07 de febrero del presente año, a las 13:30 horas, en el "Salón Rojo" de este Recinto Oficial**, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista.
2. Declaración de Quórum Legal para sesionar.
3. Apertura formal de la sesión.
4. Elección de la Presidencia de las comisiones unidas.
5. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 355 y la fracción II del artículo 357 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción VII del artículo 47, y se adiciona una fracción VIII al artículo 47 de la Ley de Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 051/2023).
6. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 168 TER del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción IX del artículo 99 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 052/2023).



7. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero y su fracción III del artículo 285 y párrafo primero del artículo 288; se adiciona una fracción VII al artículo 285 y un artículo 289 Bis al Código Civil del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma el párrafo séptimo del artículo 229, y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 229 Ter. del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 223/2023).

8. Clausura de la sesión.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestro respeto y consideración

ATENTAMENTE

DIP. DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS  
HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES Y DERECHO  
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

  
DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS  
CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN  
Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS



TLAXCALA, TLAX., A 06 DE FEBRERO DEL 2024.  
OFICIO NÚM.: LXIV/CPCGJAP/DIP. RFBL/018/2024.

**ASUNTO:** Convocatoria a Sesión de comisiones unidas.

**DIP. LORENA RUÍZ GARCÍA**  
**VOCAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES**  
**Y DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**  
**P R E S E N T E.**

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 64, 65, 66, 82 y 83 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, nos permitimos convocarle a **sesión de comisiones unidas de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, y la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos**; misma que se llevará a cabo el día **miércoles 07 de febrero del presente año, a las 13:30 horas, en el "Salón Rojo" de este Recinto Oficial, bajo el siguiente:**

## ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista.
2. Declaración de Quórum Legal para sesionar.
3. Apertura formal de la sesión.
4. Elección de la Presidencia de las comisiones unidas.
5. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 355 y la fracción II del artículo 357 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción VII del artículo 47, y se adiciona una fracción VIII al artículo 47 de la Ley de Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 051/2023).
6. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 168 TER del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción IX del artículo 99 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 052/2023).





7. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero y su fracción III del artículo 285 y párrafo primero del artículo 288; se adiciona una fracción VII al artículo 285 y un artículo 289 Bis al Código Civil del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma el párrafo séptimo del artículo 229, y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 229 Ter. del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 223/2023).
8. Clausura de la sesión.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestro respeto y consideración

**ATENTAMENTE**

**DIP. DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS**  
**HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES Y DERECHO**  
**DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

  
**DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS**  
**CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN**  
**Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS**



TLAXCALA, TLAX., A 06 DE FEBRERO DEL 2024.  
OFICIO NÚM.: LXIV/CPCGJAP/DIP. RFBL/018/2024.

ASUNTO: Convocatoria a Sesión de comisiones unidas.

DIP. LENIN CALVA PÉREZ  
VOCAL DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,  
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.  
P R E S E N T E.



Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 64, 65, 66, 82 y 83 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, nos permitimos convocarle a **sesión de comisiones unidas de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, y la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos**; misma que se llevará a cabo el día **miércoles 07 de febrero del presente año, a las 13:30 horas, en el "Salón Rojo" de este Recinto Oficial, bajo el siguiente:**

## ORDEN DEL DÍA

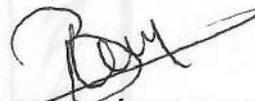
1. Pase de lista.
2. Declaración de Quórum Legal para sesionar.
3. Apertura formal de la sesión.
4. Elección de la Presidencia de las comisiones unidas.
5. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 355 y la fracción II del artículo 357 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción VII del artículo 47, y se adiciona una fracción VIII al artículo 47 de la Ley de Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 051/2023).
6. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 168 TER del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción IX del artículo 99 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 052/2023).

7. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero y su fracción III del artículo 285 y párrafo primero del artículo 288; se adiciona una fracción VII al artículo 285 y un artículo 289 Bis al Código Civil del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma el párrafo séptimo del artículo 229, y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 229 Ter. del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 223/2023).
8. Clausura de la sesión.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestro respeto y consideración

ATENTAMENTE

DIP. DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS  
HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES Y DERECHO  
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS  
CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN  
Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS



TLAXCALA, TLAX., A 06 DE FEBRERO DEL 2024.  
OFICIO NÚM.: LXIV/CPCGJAP/DIP. RFBL/018/2024.

**ASUNTO:** Convocatoria a Sesión de comisiones unidas.

**DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA**  
**VOCAL DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,**  
**GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.**  
**P R E S E N T E.**

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 64, 65, 66, 82 y 83 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, nos permitimos convocarle a **sesión de comisiones unidas de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, y la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos**; misma que se llevará a cabo el día **miércoles 07 de febrero del presente año, a las 13:30 horas, en el “Salón Rojo” de este Recinto Oficial, bajo el siguiente:**

#### ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista.
2. Declaración de Quórum Legal para sesionar.
3. Apertura formal de la sesión.
4. Elección de la Presidencia de las comisiones unidas.
5. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 355 y la fracción II del artículo 357 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción VII del artículo 47, y se adiciona una fracción VIII al artículo 47 de la Ley de Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 051/2023).
6. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 168 TER del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción IX del artículo 99 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 052/2023).



7. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero y su fracción III del artículo 285 y párrafo primero del artículo 288; se adiciona una fracción VII al artículo 285 y un artículo 289 Bis al Código Civil del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma el párrafo séptimo del artículo 229, y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 229 Ter. del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 223/2023).

8. Clausura de la sesión.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestro respeto y consideración

**ATENTAMENTE**

**DIP. DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS**  
**HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES Y DERECHO**  
**DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

  
**DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS**  
**CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN**  
**Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS**



TLAXCALA, TLAX., A 06 DE FEBRERO DEL 2024.  
OFICIO NÚM.: LXIV/CPCGJAP/DIP. RFBL/018/2024.

**ASUNTO:** Convocatoria a Sesión de comisiones unidas.

**DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ**  
**VOCAL DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,**  
**GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.**  
**P R E S E N T E.**

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 64, 65, 66, 82 y 83 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, nos permitimos convocarle a **sesión de comisiones unidas de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, y la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos**; misma que se llevará a cabo el día **miércoles 07 de febrero del presente año, a las 13:30 horas, en el "Salón Rojo" de este Recinto Oficial**, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista.
2. Declaración de Quórum Legal para sesionar.
3. Apertura formal de la sesión.
4. Elección de la Presidencia de las comisiones unidas.
5. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 355 y la fracción II del artículo 357 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción VII del artículo 47, y se adiciona una fracción VIII al artículo 47 de la Ley de Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 051/2023).
6. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 168 TER del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción IX del artículo 99 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 052/2023).

7. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero y su fracción III del artículo 285 y párrafo primero del artículo 288; se adiciona una fracción VII al artículo 285 y un artículo 289 Bis al Código Civil del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma el párrafo séptimo del artículo 229, y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 229 Ter. del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 223/2023).

8. Clausura de la sesión.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestro respeto y consideración

ATENTAMENTE

DIP. DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS  
HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES Y DERECHO  
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

  
DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS  
CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN  
Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXIV LEGISLATURA



TLAXCALA, TLAX., A 06 DE FEBRERO DEL 2024.  
OFICIO NÚM.: LXIV/CPCGJAP/DIP. RFBL/018/2024.

**ASUNTO:** Convocatoria a Sesión de comisiones unidas.

**DIP. JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA**  
**VOCAL DE LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES**  
**Y DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,**  
**GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.**  
**P R E S E N T E.**

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 64, 65, 66, 82 y 83 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, nos permitimos convocarle a **sesión de comisiones unidas de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, y la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos**; misma que se llevará a cabo el día **miércoles 07 de febrero del presente año, a las 13:30 horas, en el "Salón Rojo" de este Recinto Oficial**, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista.
2. Declaración de Quórum Legal para sesionar.
3. Apertura formal de la sesión.
4. Elección de la Presidencia de las comisiones unidas.
5. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 355 y la fracción II del artículo 357 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción VII del artículo 47, y se adiciona una fracción VIII al artículo 47 de la Ley de Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 051/2023).
6. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 168 TER del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción IX del artículo 99 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 052/2023).

7. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero y su fracción III del artículo 285 y párrafo primero del artículo 288; se adiciona una fracción VII al artículo 285 y un artículo 289 Bis al Código Civil del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma el párrafo séptimo del artículo 229, y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 229 Ter. del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 223/2023).
8. Clausura de la sesión.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestro respeto y consideración

**ATENTAMENTE**

**DIP. DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS**  
**HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES Y DERECHO**  
**DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**



**DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS**  
**CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN**  
**Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS**



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXIV LEGISLATURA



TLAXCALA, TLAX., A 06 DE FEBRERO DEL 2024.  
OFICIO NÚM.: LXIV/CPCGJAP/DIP. RFBL/018/2024.

ASUNTO: Convocatoria a Sesión de comisiones unidas.

DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ  
VOCAL DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,  
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.  
P R E S E N T E.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 64, 65, 66, 82 y 83 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, nos permitimos convocarle a **sesión de comisiones unidas de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, y la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos**; misma que se llevará a cabo el día **miércoles 07 de febrero del presente año, a las 13:30 horas, en el "Salón Rojo" de este Recinto Oficial, bajo el siguiente:**

#### ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista.
2. Declaración de Quórum Legal para sesionar.
3. Apertura formal de la sesión.
4. Elección de la Presidencia de las comisiones unidas.
5. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 355 y la fracción II del artículo 357 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción VII del artículo 47, y se adiciona una fracción VIII al artículo 47 de la Ley de Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 051/2023).
6. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 168 TER del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción IX del artículo 99 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 052/2023).

7. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero y su fracción III del artículo 285 y párrafo primero del artículo 288; se adiciona una fracción VII al artículo 285 y un artículo 289 Bis al Código Civil del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma el párrafo séptimo del artículo 229, y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 229 Ter. del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 223/2023).

8. Clausura de la sesión.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestro respeto y consideración

**ATENTAMENTE**

**DIP. DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS**  
**HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES Y DERECHO**  
**DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**



**DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS**  
**CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN**  
**Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS**



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXIV LEGISLATURA



TLAXCALA, TLAX., A 06 DE FEBRERO DEL 2024.  
OFICIO NÚM.: LXIV/CPCGJAP/DIP. RFBL/018/2024.

**ASUNTO:** Convocatoria a Sesión de comisiones unidas.

**DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ**  
**VOCAL DE LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES**  
**Y DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,**  
**GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.**  
**P R E S E N T E.**

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 64, 65, 66, 82 y 83 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, nos permitimos convocarle a **sesión de comisiones unidas de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, y la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos**; misma que se llevará a cabo el día **miércoles 07 de febrero del presente año, a las 13:30 horas, en el "Salón Rojo" de este Recinto Oficial**, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista.
2. Declaración de Quórum Legal para sesionar.
3. Apertura formal de la sesión.
4. Elección de la Presidencia de las comisiones unidas.
5. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 355 y la fracción II del artículo 357 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción VII del artículo 47, y se adiciona una fracción VIII al artículo 47 de la Ley de Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 051/2023).
6. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 168 TER del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción IX del artículo 99 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 052/2023).

7. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero y su fracción III del artículo 285 y párrafo primero del artículo 288; se adiciona una fracción VII al artículo 285 y un artículo 289 Bis al Código Civil del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma el párrafo séptimo del artículo 229, y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 229 Ter. del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 223/2023).
8. Clausura de la sesión.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestro respeto y consideración

ATENTAMENTE

DIP. DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS  
HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES Y DERECHO  
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS  
CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN  
Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXIV LEGISLATURA



TLAXCALA, TLAX., A 06 DE FEBRERO DEL 2024.  
OFICIO NÚM.: LXIV/CPCGJAP/DIP. RFBL/018/2024.

ASUNTO: Convocatoria a Sesión de comisiones unidas.

DIP. BLADIMIR ZAINOS FLORES  
VOCAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES  
Y DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.  
PRESENTE.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 64, 65, 66, 82 y 83 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, nos permitimos convocarle a **sesión de comisiones unidas de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, y la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos**; misma que se llevará a cabo el día **miércoles 07 de febrero del presente año, a las 13:30 horas, en el "Salón Rojo" de este Recinto Oficial, bajo el siguiente:**

#### ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista.
2. Declaración de Quórum Legal para sesionar.
3. Apertura formal de la sesión.
4. Elección de la Presidencia de las comisiones unidas.
5. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 355 y la fracción II del artículo 357 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción VII del artículo 47, y se adiciona una fracción VIII al artículo 47 de la Ley de Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 051/2023).
6. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 168 TER del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción IX del artículo 99 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 052/2023).

7. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero y su fracción III del artículo 285 y párrafo primero del artículo 288; se adiciona una fracción VII al artículo 285 y un artículo 289 Bis al Código Civil del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma el párrafo séptimo del artículo 229, y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 229 Ter. del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 223/2023).
8. Clausura de la sesión.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestro respeto y consideración

**ATENTAMENTE**

**DIP. DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS**  
**HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES Y DERECHO**  
**DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**



**DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS**  
**CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN**  
**Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS**

TLAXCALA, TLAX., A 06 DE FEBRERO DEL 2024.  
OFICIO NÚM.: LXIV/CPCGJAP/DIP. RFBL/018/2024.

**ASUNTO:** Convocatoria a Sesión de comisiones unidas.

**DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ**  
**VOCAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES**  
**Y DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**  
**P R E S E N T E.**

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 64, 65, 66, 82 y 83 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, nos permitimos convocarle a **sesión de comisiones unidas de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, y la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos**; misma que se llevará a cabo el día **miércoles 07 de febrero del presente año, a las 13:30 horas, en el “Salón Rojo” de este Recinto Oficial**, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista.
2. Declaración de Quórum Legal para sesionar.
3. Apertura formal de la sesión.
4. Elección de la Presidencia de las comisiones unidas.
5. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 355 y la fracción II del artículo 357 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción VII del artículo 47, y se adiciona una fracción VIII al artículo 47 de la Ley de Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 051/2023).
6. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 168 TER del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción IX del artículo 99 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 052/2023).

7. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero y su fracción III del artículo 285 y párrafo primero del artículo 288; se adiciona una fracción VII al artículo 285 y un artículo 289 Bis al Código Civil del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma el párrafo séptimo del artículo 229, y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 229 Ter. del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 223/2023).
8. Clausura de la sesión.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestro respeto y consideración

**ATENTAMENTE**

**DIP. DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS  
HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES Y DERECHO  
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**



**DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS  
CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN  
Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS**





TLAXCALA, TLAX., A 06 DE FEBRERO DEL 2024.  
OFICIO NÚM.: LXIV/CPCGJAP/DIP. RFBL/018/2024.

**ASUNTO:** Convocatoria a Sesión de comisiones unidas.

**DIP. EVER ALEJANDRO CAMPECH AVELAR**  
**VOCAL DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,**  
**GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.**  
**P R E S E N T E.**

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 64, 65, 66, 82 y 83 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, nos permitimos convocarle a **sesión de comisiones unidas de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, y la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos**; misma que se llevará a cabo el día **miércoles 07 de febrero del presente año, a las 13:30 horas, en el "Salón Rojo" de este Recinto Oficial, bajo el siguiente:**

#### ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista.
2. Declaración de Quórum Legal para sesionar.
3. Apertura formal de la sesión.
4. Elección de la Presidencia de las comisiones unidas.
5. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 355 y la fracción II del artículo 357 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción VII del artículo 47, y se adiciona una fracción VIII al artículo 47 de la Ley de Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 051/2023).
6. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 168 TER del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción IX del artículo 99 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 052/2023).

7. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero y su fracción III del artículo 285 y párrafo primero del artículo 288; se adiciona una fracción VII al artículo 285 y un artículo 289 Bis al Código Civil del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma el párrafo séptimo del artículo 229, y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 229 Ter. del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 223/2023).
8. Clausura de la sesión.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestro respeto y consideración

ATENTAMENTE

DIP. DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS  
HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES Y DERECHO  
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS  
CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN  
Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS



TLAXCALA, TLAX., A 06 DE FEBRERO DEL 2024.  
OFICIO NÚM.: LXIV/CPCGJAP/DIP. RFBL/018/2024.

**ASUNTO:** Convocatoria a Sesión de comisiones unidas.

**DIP. LUPITA CUAMATZI AGUAYO**  
**VOCAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES**  
**Y DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**  
**P R E S E N T E.**

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 64, 65, 66, 82 y 83 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, nos permitimos convocarle a **sesión de comisiones unidas de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, y la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos**; misma que se llevará a cabo el día **miércoles 07 de febrero del presente año, a las 13:30 horas, en el “Salón Rojo” de este Recinto Oficial, bajo el siguiente:**

#### ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista.
2. Declaración de Quórum Legal para sesionar.
3. Apertura formal de la sesión.
4. Elección de la Presidencia de las comisiones unidas.
5. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 355 y la fracción II del artículo 357 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción VII del artículo 47, y se adiciona una fracción VIII al artículo 47 de la Ley de Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 051/2023).
6. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 168 TER del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción IX del artículo 99 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 052/2023).



7. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero y su fracción III del artículo 285 y párrafo primero del artículo 288; se adiciona una fracción VII al artículo 285 y un artículo 289 Bis al Código Civil del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma el párrafo séptimo del artículo 229, y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 229 Ter. del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 223/2023).
8. Clausura de la sesión.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestro respeto y consideración

ATENTAMENTE

DIP. DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS  
HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES Y DERECHO  
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

  
DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS  
CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN  
Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS



TLAXCALA, TLAX., A 06 DE FEBRERO DEL 2024.  
OFICIO NÚM.: LXIV/CPCGJAP/DIP. RFBL/018/2024.

**ASUNTO:** Convocatoria a Sesión de comisiones unidas.

**DIP. VICENTE MORALES PÉREZ**  
**VOCAL DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,**  
**GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.**  
**P R E S E N T E.**

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 64, 65, 66, 82 y 83 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, nos permitimos convocarle a **sesión de comisiones unidas de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, y la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos**; misma que se llevará a cabo el día **miércoles 07 de febrero del presente año, a las 13:30 horas, en el “Salón Rojo” de este Recinto Oficial, bajo el siguiente:**

## ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista.
2. Declaración de Quórum Legal para sesionar.
3. Apertura formal de la sesión.
4. Elección de la Presidencia de las comisiones unidas.
5. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 355 y la fracción II del artículo 357 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción VII del artículo 47, y se adiciona una fracción VIII al artículo 47 de la Ley de Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 051/2023).
6. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 168 TER del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción IX del artículo 99 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 052/2023).



7. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero y su fracción III del artículo 285 y párrafo primero del artículo 288; se adiciona una fracción VII al artículo 285 y un artículo 289 Bis al Código Civil del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma el párrafo séptimo del artículo 229, y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 229 Ter. del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 223/2023).
8. Clausura de la sesión.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestro respeto y consideración

ATENTAMENTE

DIP. DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS  
HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES Y DERECHO  
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS  
CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN  
Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS



TLAXCALA, TLAX., A 06 DE FEBRERO DEL 2024.  
OFICIO NÚM.: LXIV/CPCGJAP/DIP. RFBL/018/2024.

ASUNTO: Convocatoria a Sesión de comisiones unidas

DIP. JORGE CABALLERO ROMÁN  
VOCAL DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,  
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.  
P R E S E N T E.



Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 64, 65, 66, 82 y 83 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, nos permitimos convocarle a **sesión de comisiones unidas de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, y la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos**; misma que se llevará a cabo el día **miércoles 07 de febrero del presente año, a las 13:30 horas, en el "Salón Rojo" de este Recinto Oficial, bajo el siguiente:**

## ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista.
2. Declaración de Quórum Legal para sesionar.
3. Apertura formal de la sesión.
4. Elección de la Presidencia de las comisiones unidas.
5. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 355 y la fracción II del artículo 357 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción VII del artículo 47, y se adiciona una fracción VIII al artículo 47 de la Ley de Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 051/2023).
6. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 168 TER del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción IX del artículo 99 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 052/2023).

7. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero y su fracción III del artículo 285 y párrafo primero del artículo 288; se adiciona una fracción VII al artículo 285 y un artículo 289 Bis al Código Civil del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma el párrafo séptimo del artículo 229, y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 229 Ter. del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 223/2023).

8. Clausura de la sesión.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestro respeto y consideración

ATENTAMENTE

DIP. DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS  
HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES Y DERECHO  
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS  
CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN  
Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS